

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente 11/2021 de modificación de créditos al presupuesto del Ayuntamiento de Gijón: créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

El Pleno del Ayuntamiento de Gijón, en sesión semipresencial, en aplicación de la Resolución de fecha 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y modificada por diversas resoluciones, y desarrollada con arreglo a la Disposición adicional primera del Reglamento Orgánico del Pleno de 27 de septiembre de 2020, celebrada el día 14 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 11/2021, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito al Presupuesto Municipal de 2021.

El resumen de la modificación, por capítulos, es el siguiente:

A) Aumentos en el presupuesto de gastos:

Créditos extraordinarios

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	30.000,00
	Total créditos extraordinarios	30.000,00

Suplementos de crédito

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	706.186,00
7	Transferencias de capital	196.000,00
	Total suplementos de crédito	902.186,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS	932.186,00

B) Financiación:

Remanente líquido tesorería gastos generales	932.186,00
--	------------

Total financiación	932.186,00
--------------------	------------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la sede electrónica a la que se podrá acceder a través de la dirección (<https://sedeelectronica.gijon.es>) y en el Servicio de Presupuestos previa petición de cita mediante correo electrónico (presupuestos@gijon.es), por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón/Xixón, a 15 de julio de 2021.—La Secretaria General del Pleno.—Cód. 2021-07097.